

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7787 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 593/2017, NIG 20.05.2-17/005722, por auto de 19/1/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aritz Soro Eraso, con DNI/NIF 72486183G, con domicilio en calle San Roque, n.º 12 entlo. dcha., 20009 Donostia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastian.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por don Jose Maria Elola Elizalde, con DNI 15900689F.

Domicilio postal: C/ Autonomía, 17- 2.º D, 20006 San Sebastian.

Dirección electrónica: abogadosjeasl@hotmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastian, 2 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180008150-1